

RECHAZO ANTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHUBUT Nº 9380/19

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, expresa su rechazo ante la Resolución Administrativa del Superior Tribunal de Justicia del Chubut Nº 9380/19 que dispone asueto administrativo para los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre en el ámbito del Poder Judicial.

Compartimos los fundamentos de la medida que propician que los magistrados, funcionarios y trabajadores tengan la oportunidad de estar con sus familias en las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, pero ese derecho no resulta incompatible con la obligación de cumplir sus tareas en el Poder Judicial, garantizando a la sociedad el derecho humano de acceso a la justicia.

En lugar de redoblar los esfuerzos para obtener el pago de los salarios de sus dependientes en tiempo y forma y recuperar los meses perdidos con motivo de las medidas de fuerza realizadas en el ámbito de la Justicia durante los meses de Julio hasta el mes de Noviembre del corriente año, que prácticamente paralizaron el funcionamiento de los tribunales, desde el Alto Tribunal de justicia se efectúa un demagógico despilfarro de los recursos del Estado en detrimento de los justiciables y los profesionales del derecho, por lo que solicitamos de los señores ministros que revea la medida dispuesta acorde a los feriados nacionales, evite situaciones de privilegio respecto de los demás trabajadores, y permita el debido funcionamiento del servicio de justicia, tan resentido este año.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.